ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, **DE FECHA CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once horas con treinta y cuatro minutos**, del día **martes cinco de marzo del dos mil diecinueve**, en la sala de sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya manifestó lo siguiente: “Muy buenos días señoras y señores Consejeros Electorales, distinguidas y distinguidos Representantes de los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este organismo autónomo, medios de comunicación, y público que nos acompaña; en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día cinco de marzo del año dos mil diecinueve, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria”.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que procediera a pasar lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

***Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña,***

*Consejero Electoral;*

***Maestro Antonio Ignacio Matute González,***

*Consejero Electoral;*

***Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,***

*Consejero Electoral;*

***Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,***

*Consejero Electoral;*

***Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente***

*Consejero Electoral; y*

***María del Mar Trejo Pérez*.**

*Consejera Electoral.*

*Todos con derecho a voz y voto.*

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de las y los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

**C. Jorge Antonio Ortega Cruz,**

Represente Propietario del Partido Acción Nacional;

**C. Javier Renán Santos Morales,**

Represente Propietario del Partido Revolucionario Institucional;

**C. Luis Jesús Manzanero Villanueva,**

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática;

**C. Pedro Rodrigo Rosas Villavicencio,**

Representante Propietario del Partido del Trabajo;

**C. Jonathan Francisco Coudurier Jiménez,**

Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México;

**C. Rodrigo Mendoza Martínez,**

Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano;

**C. Manuel Jesús Pérez Ramos,**

Representante Suplente del Partido MORENA;

**Lic. Ricardo Gabriel Barahona Ríos,**

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza Yucatán.

Todos con derecho a voz, pero sin voto*.*

 Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de las y los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes las y los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de siete Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria**.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el orden del día.

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso b), del artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó al Consejo General el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE RESUELVE RESPECTO DE LA SOLICITUD PARA CELEBRAR UN PLEBISCITO EN EL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN.
5. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA CONSEJERA PRESIDENTE DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
6. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 4** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se resuelve respecto de la solicitud para celebrar un plebiscito en el Municipio de Telchac Pueblo, Yucatán.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó: “Con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los considerandos de los proyectos de Acuerdos a tratar en la presente sesión, relacionados en los numerales 4 y 5 del orden del día, para dar lectura únicamente a los dos primeros puntos de acuerdo respectivos, toda vez que dichos proyectos han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a las y los integrantes de este Consejo General. Haciéndose la precisión que estos asuntos han sido tratados en junta de trabajo previa, realizada entre las y los integrantes de este Consejo General, agregándose las observaciones y aportaciones, en su caso, de las y los representantes de los partidos políticos, así como de las y los C.C. Consejeros Electorales.”

Seguidamente,la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** preguntó a las y los integrantes del Consejo General, si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** otorgándole el uso de la voz al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias Presidente. Buenas tardes, tardes ya, no, buenos días. Solo para aclarar en sesiones anteriores he solicitado que toda la información que se nos nutra para las discusiones en el Consejo, venga con la rúbrica del funcionario que se ha hace responsable incluso de la redacción y de la ortografía, a ese extremo, porque ha habido algunas omisiones en ocasiones anteriores, el día de hoy no la he recibido en ese sentido, entiendo que por ley hay todo un proceso institucional para construirlo, cuestiones básicas que debemos cuidar en la pulcritud de los documentos que aprobamos y sobre todo de la temporalidad con que debemos recibirla, tomamos acuerdos al final del día ya casi a punto de entrar a sesión, quiero sugerir y que se tome en cuenta para reunión de trabajo posterior, que el plazo para tener las juntas previas se amplíe, de manera que tengamos tiempo de revisar los acuerdos finales con por lo menos con dos días de anticipación y no que se tomen horas antes y que todo este tipo de ajustes, pues queden un poco a la deriva de cómo se atienden; entonces, esta es una sugerencia para trabajo posterior y hacer notar que el día de hoy no recibí una propuesta rubricada por el funcionario que se haga cargo de haber expresado estas ideas y de la forma en la cual fueron planteadas, solo un señalamiento que podría parecer superfluo pero las siglas no tienen plural, entonces por ejemplo OPL no lleva una “S” para que digamos que se refiere a un plural de organismos públicos locales, eso está a lo largo del documento, y son detalles que tenemos que cuidar por respeto a esta Institución.”

Seguidamente al no haber más intervenciones; la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se declara la admisión de la solicitud de Plebiscito realizada a este Instituto, respecto de la obra identificada como: “RECONSTRUCCIÓN DEL ARCO DE LA ENTRADA DE MOTUL EN LA CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE TELCHAC PUEBLO”, que realiza el H. Ayuntamiento de Telchac Pueblo, Yucatán; en tal virtud, se declara el inicio de la etapa de preparación para la celebración de la citada consulta ciudadana, ya que se tienen por acreditados el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley de la materia, conforme se ha motivado y fundamentado en los considerandos del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se determina que la jornada de consulta del Plebiscito se celebrará en el municipio de Telchac Pueblo, Yucatán, el día domingo 19 de mayo del año dos mil diecinueve, los centros receptores se abrirán entre las ocho y las dieciocho horas, mismos que podrán cerrarse antes de la hora fijada cuando el Presidente y el secretario de la Mesa receptora certifiquen que hayan emitido su opinión todos los ciudadanos incluidos en la Lista Nominal de la mesa receptora correspondiente y solo permanecerán abiertos después de las 18:00 horas cuando se encuentren ciudadanos formados para emitir su opinión, siendo que en este caso se cerrará una vez que quienes estuviesen formados a las 18:00 horas hayan emitido su opinión. Los Centros Receptores de Opinión serán instalados en los lugares que a continuación se señalan:

|  |
| --- |
| **CENTROS RECEPTORES DE OPINIÓN DEL PLEBISCITO DE TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN** |
| **SECCIÓN ELECTORAL** | **UBICACIÓN** |
| **0855 BÁSICA** | CLÍNICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OPORTUNIDADES UNIDAD MÉDICA RURAL #49 CALLE 15, NÚMERO 49 POR 24 Y 26, CÓDIGO POSTAL 97400, TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN |
| **0855 CONTIGUA 1** | CLÍNICA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OPORTUNIDADES UNIDAD MÉDICA RURAL #49 CALLE 15, NÚMERO 49 POR 24 Y 26, CÓDIGO POSTAL 97400, TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN |
| **0856 BÁSICA** | DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL, CALLE 21, SIN NÚMERO POR 14 Y 16, CÓDIGO POSTAL 97400, TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN. |
| **0857 BÁSICA** | ESCUELA PRIMARIA VENUSTIANO CARRANZA, CALLE 14, SIN NÚMERO POR 23 Y 25, CÓDIGO POSTAL 97400, TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN. |
| **0858 BÁSICA** | ESCUELA PRIMARIA # 139 RICARDO FLORES MAGÓN, CALLE 21, NÚMERO 102-B POR 20 Y 22, CÓDIGO POSTAL 97400, TELCHAC PUEBLO, YUCATÁN. |

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a las y los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; otorgándole el uso de la voz, en primera ronda al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,** quien manifestó lo siguiente: “Gracias Presidente. Ciudadanos y ciudadanas de Yucatán. Nadie sabe lo que tiene hasta que lo usa, algunas personas han comentado que ya saben lo que es el plebiscito, muchas personas incluso amigos cercanos, personas con preparación, personas que incluso se mueven en los ambientes institucionales y políticos, día tras día nos siguen comentando que no sabían, pero entre las personas que saben y que no saben la diferencia está básicamente en entender la importancia de saber y podría parecer que hay mucho papeleo, mucho que hacer, muy complicado que hacer, para llegar a usar un instrumento como lo es el plebiscito y otros que tenemos para la participación ciudadana en Yucatán. Déjenme mostrarles cuántos papeles hay, hay uno que se llama Ley de Participación Ciudadana, que en Yucatán sí tenemos, en treinta estados lo hay, en dos no, pero aquí sí hay; hay otro que es una solicitud de dos hojas, es todo lo que hay que llenar para hacer una solicitud de plebiscito y hay un tercer papel, que es la indicación de este Instituto para una autoridad para decirle hay ciudadanos y ciudadanas que decidieron hacer uso de este mecanismo y esa obra que le importa a estos ciudadanos y ciudadanas se detiene a partir de este momento y hasta que no se resuelva, si la voluntad de la gente de este municipio, quiere o no quiere que esa obra se haga. Voy a mencionar solo un nombre, Xóchitl Rodríguez Jiménez, esta dama, encabezando un grupo de trescientas personas decidió hacer uso de su conocimiento de que el plebiscito existe y de que es un mecanismo para poder manifestar la voluntad de la gente, todavía después de que ya se manifestó en un voto para elegir a un Presidente a una Presidenta Municipal. Este grupo de doscientas noventa y nueve personas decidieron probar y van a vivir una experiencia única en este estado, en este país, muy pocas veces ocurre a pesar de que la ley tiene más de una década en los estados que he mencionado, que se solicite y así leyendo la ley, llenando un formato y ejerciendo su derecho va a ocurrir que una vez que se apruebe en este Consejo se corran los tiempos para realizar un plebiscito en Telchac Pueblo. Fíjense ustedes Ciudadanos y Ciudadanas de Yucatán, que la ley dice con toda claridad que además de los previstos en la Constitución, los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar, informada y responsablemente en los procedimientos de participación ciudadana y pedir a este, su Instituto Electoral someta a consulta los actos o acciones gubernamentales previstas en el catálogo, y también dice que todo el estado de Yucatán, el estado completo tiene que garantizar la libre opinión de la ciudadanía, a través de los procesos de participación ciudadana que establecen las leyes y que en nuestro Yucatán son tres. Pues bien, esto podría parecer a ojos inocentes una confrontación, pero no lo es, es una ejercicio de ciudadanía en la cual se ratifica la democracia, se ratifica que en una democracia todos y todas tenemos derecho de opinar y que nuestras opiniones se ponen un mismo momento y lugar a que se nutran, a que se debatan y que finalmente se tomen decisiones donde la mayoría va a establecer lo que debemos de hacer en esta obra en particular, como en todos los asuntos de nuestro estado, así que el Presidente Municipal de Telchac Pueblo Juan Jacobo López Álvarez, y estos doscientos noventa y nueve ciudadanos no entran a una confrontación, sino entran a un ejercicio de participación donde quien va a resultar ganador o ganadora es toda la ciudadanía, vamos a saber qué opinan, vamos a convocarles a participar y en esa opinión que se exprese se va a decidir si esta obra en particular, que implica recursos públicos sucede o no sucede de acuerdo a lo que la gente diga, de acuerdo a lo que la mayoría responda con un sí o un no, que parece una pregunta sencilla, pero solo la gente de ahí puede saber lo que implica para su cotidianidad, ese es el tamaño de la ley que protege la participación ciudadana en nuestro estado; el poder de que este Instituto se convierta en autoridad, capaz de decirle al Presidente Municipal, a partir de este momento y dado que fue reconocido el derecho de ciudadanas y ciudadanos para pedir que se detenga esta obra hasta que todos opinen, se detiene y el día en que se haga la votación y se declaren resultados, sabremos si se hace o no se hace, y si se hace es porque la gente quiso, y si no se hace es porque la gente no quiso. Está sometido a consideración de este Consejo; compañeros, compañeras un acuerdo en el que se da cabida, porque se cumplieron los requisitos de acuerdo a como la Comisión de Participación Ciudadana de este Instituto lo revisó, qué procede declarar abierto el periodo para este plebiscito; quiero además señalar la posibilidad de que tras la factible aprobación de este acuerdo, se genere un cronograma inmediatamente para todos los detalles y que se pueda comunicar a la ciudadanía, cuál va a ser la secuencia exacta de días y periodos para todas las partes que se incluyan en un ejercicio de esta naturaleza. Aspiramos quienes estamos en la Comisión y creo que todos y todas en general, a que esta sea una oportunidad de echar andar todos los mecanismos de prácticas exitosas y positivas de la democracia en esta población, donde un conjunto de ciudadanas y ciudadanos decidieron ejercer su derecho y el Instituto se vuelque hacer las acciones que hace cotidianamente y que desarrolla muy claramente a lo largo de una elección como lo es de gobernador y demás, para apoyar este ejercicio de participación ciudadana, es decir, que pudiéramos generar al interior de la comunidad uno o más debates para que quienes tiene puntos de vista por el sí o por el no, lo expresen públicamente y den cabida a escuchar las preguntas y posiciones del resto de la ciudadanía, que elaboremos de inmediato a través de nuestras áreas un cartel que clarifique el sentido de la convocatoria que se estaría emitiendo, para que en un lenguaje más claro, más cotidiano, se exprese lo que se está planteando para que puedan informadamente decir un sí o un no el día en que se haga la consulta y también invitar, compañeros, compañeras, a que avoquemos todos nuestros recursos, a procurar que haya una gran difusión de las posturas pero sobre todo una imparcialidad clara y notoria, en cuanto al ejercicio que se puede hacer, se podría asumir que la autoridad tiene más recursos para promover su punto de vista, tenemos que hacer que sean equivalentes ejerciendo nuestras facultades y también propiciando que finalmente no se trata de una confrontación, se trata de hacer saber a la gente de Telchac Pueblo que en efecto hay un punto a decidir y la decisión finalmente será suya, será del conjunto de ciudadanas y ciudadanos de Telchac que decidan en ese día ir a depositar su voto por un sí o por un no, para que haya o no haya lo que a su beneficio va a servir, es cuanto.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **C. Manuel Jesús Pérez Ramos, Representante Suplente del Partido MORENA**, quien manifestó lo siguiente: “Buenos días, representantes de partidos, Consejeros, medios de comunicación, ciudadanía que nos acompaña el día de hoy; es para abonar al señalamiento que se ha vertido aquí en este Consejo, en el ejercicio del servicio público debemos de tener este tipo de ejercicios como norma ética máxima, es decir, exista una permanente retroalimentación entre los servidores públicos, las autoridades que han emanado del voto público, que haya una retroalimentación acerca de las decisiones que implican el ejercicio de recursos públicos que al fin al cabo no le pertenecen a tal o cual persona, sino a la comunidad y a la sociedad en general. Es importante también señalar que estas prácticas deben ser cada vez más comunes en nuestro estado y en nuestro país, el hecho de consultarle al pueblo acerca de cualquier posible decisión a tomarse, es claramente una muestra de las buenas prácticas políticas que deben de regir en nuestro estado y en nuestro país, no hay que tenerles miedo. También es importante señalar, y en estas fechas en que ya se acerca el día internacional de la mujer, que este proceso ha sido impulsado, en gran parte, por mujeres que han tomado esta vía de responsabilidad civil para hacerles saber a su pueblo, a su comunidad que la democracia no se acaba únicamente en una elección constitucional, en la elección en la cual eligen a sus representantes, sino que estas voces deben ser escuchadas permanentemente; un reconocimiento por parte de esta representación para las personas que han decidido apoyar este ejercicio, que como ya se dijo, no es una confrontación, sino acudir a la fuente máxima del poder político, es decir la gente, para decidir sobre un asunto de cualquier trascendencia, sea poca o sea mucha, por último no queda más que darle nuestro reconocimiento y pedir a los medios de comunicación que los apoyen difundiendo acerca de este procedimiento, que se da muy pocas veces en el estado y quisiéramos que sea costumbre el hecho de que nuestro mismos gobernantes decidan si mediar algún procedimiento de parte de la ciudadanía, poner a consulta cualquier acto trascendental que pueda afectar ya sea la vida pública o las finanzas del estado, muchas gracias.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **C. Rodrigo Mendoza Martínez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano,** quien manifestó lo siguiente: “Buenos días a todos y a todas. Movimiento Ciudadano tiene como uno de sus objetivos estratégicos el alentar y promover la democracia participativa, esto es, trascender la democracia representativa e irnos a la participativa; es por ello, que ejercicios como estos, lo saludamos con mucho optimismo, ya que consideramos que son los momentos sobre los cuales las personas de la comunidad han decidido, deciden incidir de manera directa, de manera informada en las decisiones que atañen a su comunidad, estamos claros que la ley en tanto no se aplica, no se somete a la práctica directa, no estamos claros de sus avances o de sus limitaciones; estamos claros que este ejercicio acotado a una sola comunidad, que más hubiéramos querido que sean más comunidades las que estuvieran planteando la necesidad de definir qué hacer con el recurso público que le corresponde a sus comunidades, esto se logró en una solo comunidad y esto nos abre una ventana en la cual vamos a poder medir qué tanto somos capaces, qué tanto la Institución es capaz de poder garantizar que sea un ejercicio totalmente nítido, totalmente creíble, totalmente legítimo, que sirva de punto de partida a otras comunidades, que los próximos años digan “oye si en Telchac se logró, si en Telchac no hubo ninguna duda, si en Telchac privó la equidad, si en Telchac privó la transparencia, si en Telchac la ciudadanía fue capaz de organizarse para solicitar y para estar al pendiente y para el día de las definiciones estratégica estar presente”, pues que buen mensaje está enviando, que buen mensaje está enviando en el sentido de que en Yucatán se está avanzando por el sendero de la democracia participativa. Lo que yo sí creo que habrá que estar muy pendientes, es tratar de garantizar que no se caiga en la tentación, no hayan quienes caigan en la tentación de utilizar indebidamente el poder o los recursos con los que cuenta, esto es que sea un ejercicio en todo su desarrollo de carácter totalmente equitativo que todos puedan acceder a la información, que la información fluya sin sesgo, sin ser tendencioso, sin ser manipulada, y quien vaya a decidir el día en que se haya que decidir se haga en base de que se allegó información equilibrada de ambas propuestas, no de quien detente el poder haga uso de este y se sobredimensione, haya un proceso de abusar del recurso con el que se cuenta; aquí me parece que habría que estar muy alertas, muy al pendiente, garantizar este proceso de equidad, el proceso en que los espacios públicos se usen, si se van a usar de manera equitativa entre quienes están por la construcción del arco y quienes se oponen, no?, el hecho que fluya la información en términos de equidad, me parece ahora sí que habría que arropar este ejercicio y contribuir, contribuir para que salga bien, y nos quede como un punto de partida o como una experiencia que se va a enriquecer en los próximos años.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,** quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias Presidente, buenos días a todas y a todos; creo que este proyecto de acuerdo nos permite hacer varias reflexiones, en principio destacar que en todo este proceso se expresó, yo diría un consenso, por parte de las autoridades del estado, ciento seis municipios, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, lo que yo llamaría un consenso de ceñirse a un marco institucional; por un lado a la Ley de Participación Ciudadana, y por otro lado, a este Instituto Electoral de Yucatán; lo digo porque no es un hecho menor, el hecho valga la redundancia, de que los ciento seis ayuntamientos, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo hayan atendido a la obligación que la Ley les impone, la Ley de Participación Ciudadana, les hace llegar su catálogo de obras fundamentales; a partir de esto, empezó un camino mediante el cual, hasta cuando se aprobaron estos catálogos, para preservar un derecho a la participación ciudadana en todo el estado, y han sido, en este caso ciudadanas, ciudadanos, pero particularmente ciudadanas del Municipio de Telchac Pueblo que fueron más allá, hoy en este acuerdo que está hoy a consideración de las y los Consejeros, los representantes de partido, vamos a decidir si se admite o no el procedimiento de plebiscito del que ya hablaba mi compañero Consejero Electoral Jorge Valladares; y vale la pena decir algo al respecto, esto demuestra, yo concuerdo con ambos representantes que me antecedieron en el uso de la palabra de la importancia que tiene la permanente retroalimentación, yo diría la comunicación en el ejercicio del poder, la permanente retroalimentación que deben tener las autoridades, esto plantea lo idóneo que sería que estos procedimientos sean cada vez más comunes, plantea también y habla de una buena práctica de la decisión de la aplicación de recursos públicos; pero también plantea un reconocimiento y una voluntad de ceñirse a un orden establecido y que nos hemos dado, por un lado, reitero, una Ley de Participación Ciudadana y una Institución Electoral a cargo de estos procesos de participación ciudadana, de tal suerte que la decisión de en qué aplicar o no recursos públicos, no pueda quedar a la simple voluntad de la autoridad, qué hubiera pasado, en el caso de Telchac Pueblo, si no existiera la Ley de Participación Ciudadana, y no existiera una Institución Electoral, facultada a realizar estos procedimientos de participación ciudadana; de entrada considero, que en la medida que no existiera la obligación de la autoridad de dar a conocer sus obras fundamentales, pues a lo mejor la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos de Telchac Pueblo no se hubieran enterado de este catálogo, como no lo hubieran hecho las ciudadanas y los ciudadanos de los demás municipios del estado; si no existiera una Ley de Participación Ciudadana y una Institución que vigile el cumplimiento de dicha norma, hubiera dependido de la exclusiva voluntad del Presidente o Presidenta Municipal, en este caso del municipio de Telchac Pueblo, el llevar a una consulta que se tendría que hacer bajo normas que no sabemos de qué tipo, pero que no emanan de un proceso definido, determinado con tiempos, con plazos, con todo una serie de procedimientos que no parten, yo diría, de una voluntad de ocasión que pudiera tener la autoridad, las reglas están establecidas, los mecanismos están establecidos y como decía mi compañero lo que hoy han demostrado estas ciudadanas de Telchac es que sí se puede, que la Ley sí funciona, que las Instituciones que nos hemos dado tienen un sentido y tienen una utilidad, que esto incluso, en dado caso que quiera revisarse, todo es perfectible, pero no es sobre la vía de hacer a un lado lo que ha funcionado, no es sobre la vía de hacer a un lado las instituciones e inventar nuevos procesos como vamos avanzando como sociedad; yo felicito en principio a estas ciudadanas por esta tarea que emprendieron, felicito como lo hicimos, incluso hubieron reconocimientos a las autoridades de los ciento seis ayuntamientos, del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo por tener esa vocación de atender a una norma, de ceñirse a las instituciones, reconozco, desde luego, todo el trabajo que representó para nuestras funcionarias y funcionarios en toda la preparación que hoy nos permite estar, específicamente en el caso del Municipio de Telchac Pueblo, estar definiendo sobre la admisión de este procedimiento de participación ciudadana, particularmente a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, desde luego lo refiero a funcionarias y funcionarios de otras áreas, que participaron activamente con sus opiniones, con su trabajo, junto con nuestros compañeros y compañeras que integran la Comisión de Participación Ciudadana, a la que también vale la pena reconocer su esfuerzo; creo que una vez más se demuestra que el establecimiento de normas, el establecimiento de un camino cierto, seguro, bien pavimentado nos puede conducir a logros importantes como sociedad, es cuanto.”

Acto seguido, en segunda ronda, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedióel uso de la voz, en segunda ronda al **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,** quien manifestó lo siguiente: “Gracias. Terminada esta fase de discusión, ya uno no puede decir más. Entonces, voy aprovechar a decirlo acá. Algunas personas se podrían preguntar, ciudadanos y ciudadanas de Yucatán: “¿Y si yo no conozco a las personas que promovieron el plebiscito? Mejor no me meto”. No, es para todos y todas, las ciudadanas, no importa si los conoces o no a quienes los promovieron. “¿Y si yo no simpatizo con ellas y ellos?”, no tiene nada que ver. “¿Y si yo creo que ellos lo promueven por un motivo y yo tengo otro?”, tampoco tiene nada que ver. La gran bondad de este mecanismo y de la iniciativa de estas personas que lo promovieron, es que se pone el asunto en la mesa y ya no importa de quien se trate, sino importa el asunto por sí mismo. Así que se les va a plantear una simple pregunta de si están de acuerdo o no con un tema, y ustedes ciudadanos y ciudadanas de Telchac van a poder decir sí o no. Se van a contar los votos, y se le va a dar esta información a la autoridad para que proceda o no conforme lo tenía planeado. Si ustedes mayoría dicen sí, el Alcalde va a tener en su mano un documento que dice “eso que yo propuse, la mayoría de las personas del municipio lo refrendan, les parece bien”. Y si ustedes dicen que no, las personas que de origen opinaron que no, van a tener un documento que dice que tenían razón, al menos coinciden con el punto de vista de más personas. Pero, pase lo que pase, la parte que no resulte ganadora, en estos términos, pues va a aceptar el resultado, porque al Alcalde en su momento si le dicen que no a la obra, va a tener que replantear que hacer. Y las ciudadanas y ciudadanos si les dicen que no, sabrán que su opinión es tan válida como la del resto, pero no coincide con la mayoría y ejercieron su derecho. Esa es la fortaleza de este mecanismo que es un instrumento ciudadano para ponernos de acuerdo con base en la ley, y hacer lo que más convenga a la mayoría. Este es el tipo de acciones, ciudadanos y ciudadanas de Yucatán, que ejerce el Instituto en tiempos no electorales. Celebro las coincidencias de los compañeros representantes de partidos políticos, que incluso aunque ellos tienen la función primordial de llevar a candidatos a ocupar cargos públicos, aquí, frente al micrófono expresan que una vez llevado un funcionario a una cierta posición sea de su partido o no, sigue abierto el espacio para que podamos opinar y decir cómo queremos que se usen nuestros recursos. Aceptar el resultado es tan importante y seguramente va a pasar como nos ocurrió en este gran tema, tan cálido, tan intenso, que es el de las elecciones. Recordarles, ciudadanos y ciudadanas de Yucatán, que nadie sabe lo que tiene hasta que lo usa, la gente de Telchac Pueblo va a saber, va a sentir lo que es tener en ley el plebiscito, e invitarles recordándoles que en Yucatán todavía sigue abierto el periodo en el cual, cualquier ciudadano o ciudadana del Estado podría solicitar un plebiscito para los temas estatales, para las obras y políticas trascendentales de alcance estatal, hasta el día diez de junio sigue abierto este periodo. Y esta experiencia, que hoy probablemente se abra para este municipio, sigue aún en la factibilidad de aplicarse para todo el Estado, es decir, para las obras planteadas por el Gobernador de nuestro Yucatán. Así que ahí está, es un derecho, se ejerce por quienes quieren y por quienes toman la iniciativa. Felicitar a quienes lo hicieron y decirles que este Instituto se va avocar hacer que esta experiencia sea realmente un ejercicio ciudadano en el cual podamos descubrir cuanto poder tenemos aún después de habérselo conferido a una persona para que administre o nos represente. Es cuanto.”

En uso de la voz, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** mencionó lo siguiente: “Bueno antes, yo quisiera nada más, primero que nada, darles la bienvenida a este Instituto a las ciudadanas de Telchac Pueblo que nos acompañan el día de hoy. Quiero comentarles que la Ley de Participación Ciudadana se emitió en el dos mil siete. Se han realizado tres plebiscitos, cinco años después del último plebiscito que se realizó en Chapab, vamos a tener un plebiscito en Telchac Pueblo. Esto, es parte de un trabajo que hay que reconocer. El Instituto se dio a la tarea de asegurar que los actores responsables de informar respecto a sus catálogos de obras públicas, estuvieran de frente a la ciudadanía, y se cumplió con esa obligación. Sin embargo, para este Instituto lo más difícil era que la ciudadanía se entere que tiene este derecho. Quiero reconocer el trabajo que se hizo desde este Instituto a través de la Dirección, a través de la Comisión de Participación Ciudadana, que hicieron un gran trabajo y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, los funcionarios y funcionarias, como ya lo mencionó también aquí el compañero Jorge Vallejo, para no solamente asegurarnos que cumplan quienes deben de cumplir en informar respecto a cuales son las políticas y cuáles son las acciones de gobierno, sino también que la ciudadanía pueda informarse que tiene este derecho de solicitar un plebiscito. Así es que, cinco años después, el Instituto va arrancar nuevamente esta maquinaria para realizar este ejercicio ciudadano, que pone de alguna forma, algo en lo que nosotros estamos trabajando, que es el empoderamiento ciudadano, que la gente sepa que puede incidir en las políticas públicas, que puede incidir en los actos de gobierno de su comunidad, y este es un ejemplo de ello.”

Seguidamente, al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se resuelve respecto de la solicitud para celebrar un plebiscito en el Municipio de Telchac Pueblo, Yucatán.

Acto continuo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se resuelve respecto de la solicitud para celebrar un plebiscito en el Municipio de Telchac Pueblo, Yucatán; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 5** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se autoriza a la Consejera Presidente de este organismo público la suscripción del Convenio de colaboración con la Secretaría de Educación del gobierno del Estado de Yucatán.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se autoriza que la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya, y el Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado de este Instituto, suscriban un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.** Una vez firmado los Convenios a que se refiere el punto de Acuerdo Primero de este documento, remítase una copia a los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y publíquese en la página electrónica institucional.

……….”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a las y los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; otorgándole el uso de la voz, en primera ronda a la **Consejera Electoral María del Mar Trejo Pérez,** quien manifestó lo siguiente: “Gracias. Muy buenas tardes a todos y a todas, solo para realmente significar, este acuerdo que estamos por aprobar, si así sucede, realmente es muy importante celebrar que el Instituto Electoral de Participación Ciudadana de Yucatán, pueda firmar un convenio con la Secretaría de Educación Pública del Estado de Yucatán. Sabemos que la Secretaría pues tiene en sus fines la educación y nosotros como Instituto electoral local, tenemos la responsabilidad casi por completo de la educación cívica. Y pues yo con la oportunidad de haber estado en ambas instituciones en algún momento de mi vida, puedo constatar que coinciden en muchas cosas, pero sobre todo en algo muy importante, en que ambas Instituciones promueven los valores para una convivencia sana, pacífica y armónica y esa es la base para nuestra vida en democracia. Por eso es muy importante, que el día de hoy con la firma de este convenio, se van abrir muchísimas posibilidades, no solo de capacitación en ambos sentidos de las instituciones, sino sobre todo porque el poder llegar a los alumnos de educación básica que son preescolar, primaria, secundaria, allá es donde podemos realmente influir en el cambio de la cultura. Entonces, si nosotros desde pequeños a los niños y niñas de Yucatán les empezamos a fomentar estos valores, podremos ver realmente cambios cuando ellos sean adultos, yo creo que eso es una de las cosas más importantes a partir de la firma de este convenio. Muchísimas gracias.”

Seguidamente, al no haber más intervenciones, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de las y los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se autoriza a la Consejera Presidente de este organismo público la suscripción del Convenio de colaboración con la Secretaría de Educación del gobierno del Estado de Yucatán.

Acto continuo, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se autoriza a la Consejera Presidente de este organismo público la suscripción del Convenio de colaboración con la Secretaría de Educación del gobierno del Estado de Yucatán; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los siete Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuando con el **punto 6** del orden del día, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del **punto número 7 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día martes cinco de marzo del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas con veintitrés minutos; manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto 7 del orden del día, siendo las doce horas con veintitrés minutos, del día martes cinco de marzo del dos mil diecinueve, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria, agradezco la honorable asistencia de las señoras y los señores Consejeros Electorales, de los representantes de los Partidos Políticos, de los medios de comunicación y del público en general. Muchas Gracias”.

|  |  |
| --- | --- |
| **MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA****CONSEJERA PRESIDENTE** | **MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO****SECRETARIO EJECUTIVO**  |
| **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA****CONSEJERO ELECTORAL** | **MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ** **CONSEJERO ELECTORAL** |
| **DR. JORGE MIGUEL VALLADARES SÁNCHEZ****CONSEJERO ELECTORAL****MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE****CONSEJERA ELECTORAL****C. JORGE ANTONIO ORTEGA CRUZ****PARTIDO ACCIÓN NACIONAL****C. LUIS JESÚS MANZANERO VILLANUEVA****PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA****C. JONATHAN FRANCISCO COUDURIER JIMÉNEZ****PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO****C. MANUEL JESÚS PÉREZ RAMOS****PARTIDO MORENA** | **LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL****CONSEJERO ELECTORAL****C. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ****CONSEJERA ELECTORAL****C. ARTURO DE JESÚS SANDOVAL TORRES****PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL****C. PEDRO RODRIGO ROSAS VILLAVICENCIO****PARTIDO DEL TRABAJO****C. RODRIGO MENDOZA MARTÍNEZ****PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO****LIC. RICARDO GABRIEL BARAHONA RIOS****PARTIDO NUEVA ALIANZA YUCATÁN** |